



SECRETARIA GENERAL DE
SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

**Centro de Coordinación de
Alertas y Emergencias
Sanitarias**

Preguntas y respuestas sobre el nuevo coronavirus COVID-19

13.02.2020

¿Qué son los coronavirus?

¿Qué es el nuevo coronavirus COVID-19?

¿Los animales transmiten el nuevo coronavirus COVID-19 al ser humano?

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

¿De qué forma se puede adquirir la infección?

¿La infección es muy contagiosa?

¿Existe un tratamiento para el COVID-19?

¿Se ha dado algún caso en España?

¿Qué puedo hacer para protegerme?

¿Hay alguna medida especial sobre las mercancías que se reciben desde China?

¿Qué tengo que hacer si voy a ir China?

¿Qué tengo que hacer si he regresado de China?

¿Por qué se ha repatriado a los españoles que se encontraban en Wuhan?

¿Por qué se va a poner en cuarentena a las personas repatriadas desde Wuhan?

¿Qué es la cuarentena y qué papel juega en la prevención del COVID-19?

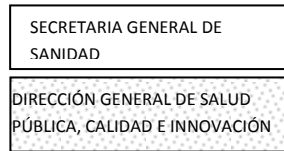
¿Qué es una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional?

¿Qué implicaciones tiene para España que el brote de COVID-19 sea una ESPII?

¿Qué acciones está realizando el Ministerio de Sanidad?

Información de la OMS sobre este evento

Información del ECDC sobre este evento



Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias

¿Qué son los coronavirus?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SRAS-CoV) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

¿Qué es el nuevo coronavirus COVID-19?

Es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación al COVID-19.

¿Los animales transmiten el nuevo coronavirus COVID-19 al ser humano?

La fuente de infección está bajo investigación. Existe la posibilidad de que la fuente inicial pueda ser algún animal, puesto que los primeros casos se detectaron en personas que trabajaban en un mercado donde había presencia de animales vivos. Algunos coronavirus son virus zoonóticos, lo que significa que se pueden transmitir de los animales al ser humano.

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad como por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

¿De qué forma se puede adquirir la infección?

Si bien no se conoce de forma precisa, por analogía con otras infecciones causadas por virus similares, parece que la transmisión sería a través del contacto con animales infectados o por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

¿La infección es muy contagiosa?

La infección es transmisible de persona a persona aunque parece ser poco contagiosa. Para que se produzca la infección se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias de un animal infectado o de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos). Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

¿Existe un tratamiento para el COVID-19?

No existe un tratamiento específico para el nuevo coronavirus pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.

¿Se ha dado algún caso en España?

El día 31 de enero se detectó el primer caso confirmado de coronavirus COVID-19 en España correspondiente a un ciudadano alemán que se encontraba en observación por parte de las autoridades sanitarias tras tener conocimiento de que había tenido un contacto estrecho con un paciente diagnosticado de infección por coronavirus en Alemania. El día 9 de febrero se confirmó un segundo caso en una persona residente en Mallorca que previamente había tenido contacto con otro caso detectado en Reino Unido.

No se puede descartar que aparezcan nuevos casos importados.

¿Qué puedo hacer para protegerme?

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen realizar una higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno; evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos; mantener una distancia de un metro aproximadamente con las personas con síntomas de infección respiratoria aguda; cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables o con una tela al toser o estornudar y lavarse las manos. Estas medidas, además, protegen frente a enfermedades frecuentes como la gripe.

No hay que tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos, para evitar esta infección.

¿Hay alguna medida especial sobre las mercancías que se reciben desde China?

La Comisión Europea no ha adoptado ninguna medida adicional en relación a los controles oficiales que se realizan sobre las diferentes mercancías de uso o consumo humano procedentes de China. Por tanto, por el momento se seguirán aplicando las mismas recomendaciones que hasta ahora, no existiendo ninguna restricción ni recomendación específica relativa al movimiento de mercancías.



SECRETARIA GENERAL DE
SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

**Centro de Coordinación de
Alertas y Emergencias
Sanitarias**

¿Qué tengo que hacer si voy a ir China?

La Organización Mundial de la Salud no recomienda ningún tipo de restricción a los viajes ni al comercio con China. El Ministerio de Sanidad actualiza sus recomendaciones a viajeros en la web: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/home.htm>

El lugar donde se inició el brote y donde se ha observado una transmisión sostenida de la infección es la provincia de Hubei. Es recomendable, en general, y en especial en la provincia de Hubei, evitar consumir carne poco cocinada y el contacto cercano con animales vivos o muertos, domésticos o salvajes y; se deben extremar las medidas de higiene en caso de entrar en contacto con personas padezcan infecciones respiratorias y hayan estado recientemente en la zona afectada.

Si el viaje es por motivo de trabajo, el área sanitaria del servicio de prevención evaluará el riesgo específico del viaje y el posible contacto con casos de coronavirus, y proporcionará las recomendaciones que procedan, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

¿Qué tengo que hacer si he regresado de China?

Las personas que regresan de China y que tienen buen estado de salud pueden llevar una vida normal, en familia, con amigos y, en general, en el ámbito escolar y laboral.

Si en los 14 días posteriores al regreso del viaje desarrollasen síntomas respiratorios (fiebre, tos y sensación de falta de aire), deberán quedarse en su domicilio y contactar con los servicios de salud telefónicamente llamando al 112. Los servicios sanitarios valorarán su estado de salud y el antecedente de viaje y el posible contacto con casos de coronavirus.

¿Por qué se ha repatriado a los españoles que se encontraban en Wuhan?

Las medidas excepcionales establecidas por las autoridades chinas, obligaban a los ciudadanos españoles que se encontraban en Wuhan a estar sometidos a las condiciones de cuarentena de la ciudad, restricciones de transportes y cierre de comercios. Debido a estos motivos sociales y personales, se ha decidido su repatriación desde la ciudad de Wuhan, de acuerdo y de forma coordinada con otros países europeos.

¿Por qué se va a poner en cuarentena a las personas repatriadas desde Wuhan?

En el caso de las personas repatriadas desde Wuhan, la realización de un periodo de cuarentena ha sido acordada a nivel internacional y con las autoridades de China, de forma consistente con las medidas de carácter excepcional tomadas en la ciudad de Wuhan. Estas medidas de cuarentena se van a llevar a cabo de la misma forma en todos los países de nuestro entorno que en este momento están realizando este tipo de acciones.

¿Qué es la cuarentena y qué papel juega en la prevención del COVID-19?

Es la separación y restricción de movimientos impuesta a una persona que puede haber estado en contacto con una fuente de infección pero que está completamente asintomática. El objetivo de la cuarentena es lograr que, en el caso de que la persona se hubiera infectado, no transmita a su vez la infección a otros.

La realización de cuarentena sólo tiene sentido para aquellas enfermedades que se pueden transmitir durante el periodo asintomático, es decir, antes de que en la persona se muestre síntomas de enfermedad. Otros virus similares como el coronavirus, causante del SARS, sólo era transmisible tras el inicio de la sintomatología. Pero en el caso del COVID-19 no existe por el momento una evidencia suficiente al respecto aunque hay alguna información disponible que apunta hacia ello.

¿Qué es una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional?

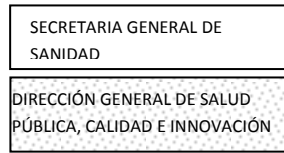
El Reglamento Sanitario Internacional (2005), o RSI (2005), establece la figura de la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), ante eventos extraordinarios que se determine que constituyen un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y podrían exigir una respuesta internacional coordinada.

El jueves día 30 de enero se celebró la segunda reunión del Comité de Emergencias del RSI (2005) en relación al brote por nuevo coronavirus COVID-19 en la República Popular de China. Como resultado de las deliberaciones, el Director general de la OMS ha declarado que dicho brote constituye una ESPII.

¿Qué implicaciones tiene para España que el brote de COVID-19 sea una ESPII?

La declaración de la ESPII por parte de la OMS no afecta a la evaluación de riesgo existente hasta ahora para nuestro país. Todas las actividades propuestas por la OMS y por el Comité de Emergencias en este momento están en marcha en España y coordinadas con todas las comunidades autónomas.

Para más información se puede consultar el documento “Valoración de la declaración del brote de nuevo coronavirus COVID-19 una ESPII”, disponible en: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>



¿Qué acciones está realizando el Ministerio de Sanidad?

Ha activado una comisión permanente de seguimiento donde se evalúa la evolución de la situación del coronavirus. Está en contacto con las sociedades científicas para el desarrollo de protocolos específicos en relación al manejo clínico de los casos. Actualiza de forma diaria el informe sobre la situación del brote, accesibles para el público general: <https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/alertActu.htm>

Mantiene una coordinación permanente con las comunidades autónomas a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Comisión de Salud Pública. Mantiene informada a la red de alertas a través del su sistema de comunicación de Alertas y Respuesta Rápida.

En colaboración con las ponencias de alertas y de vigilancia y con el Instituto de Salud Carlos III ha elaborado un *Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (COVID-19)* ante la aparición de posibles casos sospechosos en España: [https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_2019_\(n-CoV\).pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_2019_(n-CoV).pdf)

Así mismo, ha informado a los centros de vacunación internacional, para que den las recomendaciones oportunas a los viajeros y a las autoridades aeroportuarias para estar preparados en caso de que sea necesario activar el procedimiento de actuación establecido para los puntos de entrada.

Está en permanente contacto con los organismos internacionales (Organización Mundial de la Salud, Centro de Control de Enfermedades Europeo y Comisión Europea), para evaluar los riesgos de la situación y coordinar las medidas de respuesta.

Información de la OMS sobre este evento

La información de la OMS está disponible en el siguiente enlace: <https://www.who.int/health-topics/coronavirus>

Información del ECDC sobre este evento

La información del Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades está disponible en el siguiente enlace: <https://www.ecdc.europa.eu/en/novel-coronavirus-china>